



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 27 de Mayo de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, la Tutela radicada bajo el número **0800-1408-8010-2021 – 00041**, informándole que el día Veintisiete (27) de Mayo del presente año, el señor **ALVARO NAVARRO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 5.008.097, mediante escrito enviado a este despacho vía correo electrónico, **IMPUGNA** el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día Veintiuno (21) de Mayo de dos mil veintiuno (2.021) y notificado efectivamente vía electrónico el día 24 de mayo de 2021, dentro del término de Ley. **SIRVASE PROVEER**

ALBERTO ENRIQUE FUENTES MEDRANO
SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO (10) PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. Barranquilla, Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho dispone:

CONCEDER la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por, el señor **ALVARO NAVARRO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 5.008.097, actuando en calidad de accionante, el día Veintisiete (27) de Mayo del presente año, contra el fallo proferido por este Juzgado el día Veintiuno (21) de Mayo de dos mil veintiuno (2.021) y notificado efectivamente vía electrónico el día 24 de mayo de 2021, que resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE**, el amparo del derecho al **DEBIDO PROCESO**, incoado por el recurrente en calidad de accionante, contra la entidad **AIR-E S.A E.S.P.** En consecuencia, se ordena remitir el expediente digital original de la acción constitucional en referencia al **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO (TURNO)** de esta ciudad que asigne el sistema Justicia Siglo XXI-TYBA, para lo de su competencia.

Anótese su salida en el libro Electronico respectivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NINFA INES RUIZ FRUTO

JUEZ.

Firmado Por:

NINFA INES RUIZ FRUTO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías

SIGCMA

**JUZGADO 010 MUNICIPAL PENAL CONTROL DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1558d50a46ec19cccaba40ccc399d19c83f02b885783769a125cacec89900459

Documento generado en 28/05/2021 11:04:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>